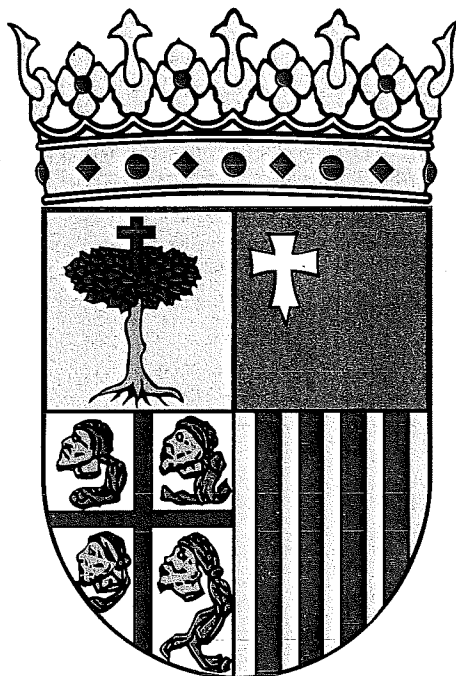




 **DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 847 Hoja 5 Capítulo 11/12

Folio 11 el presente 16 de marzo

Zaragoza a 16 de marzo de 2003

El Encargado del Registro,

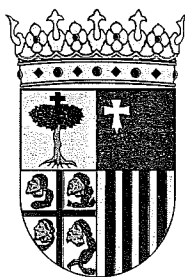
**“ANEXO VI - AÑO 2002 MODIFICADO DE LA DELIMITACIÓN COMARCAL DE MAESTRAZGO” Y “ANEXO VII DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000, SUSCRITO POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DELIMITACIÓN COMARCAL DE MAESTRAZGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2003”.**



# DELIMITACIÓN COMARCAL DE MAESTRAZGO

ANEXO VI (Año 2002)

| Proyecto/Actuación                                                         | Ppto.             | Financiación      |                  | Gestor                          |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------------------------|
|                                                                            |                   | DGA               | Ayto./Manc.      |                                 |
| <b>1.- Sistema eliminación purines (3ª Fase)</b>                           |                   |                   |                  |                                 |
| 1.1.- Balsa de almacenamiento                                              | 27.045,55         | 24.375,51         | 2.670,04         | Ayto. Iglesia del Cid           |
| <b>2.- Plan de Zonas Recreativas</b>                                       |                   |                   |                  |                                 |
| 2.1.-Allepuz 3ª fase "Fuente los Berros"                                   | 12.020,24         | 10.833,55         | 1.186,69         | Ayto. de Allepuz                |
| 2.2.-Cañada de Benatanduz 3ª fase                                          | 32.454,65         | 29.250,61         | 3.204,04         | Ayto. de Cañada de Benatanduz   |
| <b>3.- Plan de Centros de Interpretación</b>                               |                   |                   |                  |                                 |
| 3.1.- "C.I. del Carlismo" de Cantavieja 3ª fase                            | 30.050,60         | 27.083,89         | 2.966,71         | Ayto. Cantavieja                |
| 3.2.- "C.I. del Esparto" de La Cuba 2ª fase                                | 42.070,86         | 37.917,47         | 4.153,39         | Ayto. La Cuba                   |
| 3.3.- "C.I. De los Pinares" de Fortanete 1ª Fase                           | 24.040,49         | 21.667,12         | 2.373,37         | Ayto. Fortanete                 |
| 3.4.- "C.I. Textil" de La Iglesia del Cid 3ª fase                          | 30.050,60         | 27.083,89         | 2.966,71         | Ayto. La Iglesia del Cid        |
| 3.5.- "C.I. de Arquitectura" de Mirambel 3ª fase                           | 30.050,60         | 27.083,89         | 2.966,71         | Ayto. Mirambel                  |
| 3.6.- "C.I. Ciclo del Cereal" de Miravete 2ª fase                          | 53.483,52         | 48.203,44         | 5.280,08         | Ayto. Miravete                  |
| 3.7.- "C.I. de la Naturaleza" de Pitarque 3ª fase                          | 30.050,60         | 27.083,89         | 2.966,71         | Ayto. Pitarque                  |
| 3.8.- "C.I. del Queso de Tronchón"                                         | 48.080,97         | 43.334,24         | 4.746,73         | Ayto. Tronchón                  |
| 3.9.- "C.I. de la Naturaleza" de Villarlengo 3ª fase                       | 30.050,60         | 27.083,89         | 2.966,71         | Ayto. Villarlengo               |
| 3.10.-"C.I.Orden de San Juan de Dios" de Villarroja de los Pinares 3ª fase | 30.050,60         | 27.083,89         | 2.966,71         | Ayto. Villarroja de los Pinares |
| <b>4.-Programa de Identidad Comarcal</b>                                   | 6.010,12          | 6.010,12          | 0,00             | Ayto. Cantavieja                |
| <b>5.-Capítulo IV</b>                                                      |                   |                   |                  |                                 |
| 5.1.- Gasto Corriente Comarca                                              | 30.050,61         | 30.050,61         | 0,00             | Ayto. Cantavieja                |
| 5.2.- Gasto Funcionamiento Mdad. Turística del Maestrazgo                  | 24.040,48         | 24.040,48         | 0,00             | Mdad. Turística del Maestrazgo  |
| <b>TOTAL:</b>                                                              | <b>479.601,09</b> | <b>438.186,49</b> | <b>41.414,60</b> |                                 |



**ANEXO VII DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000, SUSCRITO POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DELIMITACIÓN COMARCAL DE MAESTRAZGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2003.**

En las cláusulas Primera y Segunda del citado convenio se determina que en el Anexo respectivo se definirán las previsiones de los programas de actuación comarcal y su financiación correspondiente al año 2003.

Atendiendo al carácter de previsión de los programas de actuación comarcal así como de las inversiones que figuran en el presente anexo para la anualidad citada, durante la vigencia del convenio y con anterioridad al inicio de cada anualidad, se realizarán las oportunas modificaciones y adaptaciones de las actuaciones contenidas en los citados programas y de su financiación, determinándose las aportaciones de cada una de las partes, y que se incorporarán al convenio con carácter definitivo mediante la addenda correspondiente.

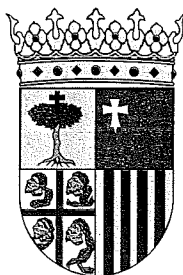
En cualquier caso las actuaciones a llevar a cabo serán aquellas que dinamicen la comarca y que impulsen el desarrollo conjunto de la misma.

La financiación de cada uno de los programas de actuación comarcal correspondientes al año 2003, estará supeditada, en todo caso a la existencia de crédito presupuestario disponible.

Para lo cual, durante el periodo de vigencia del presente convenio se promoverá por las partes firmantes la inclusión de la financiación necesaria para la ejecución de los citados programas en sus respectivos presupuestos correspondientes a la anualidad indicada.

A título indicativo y, según se establece en la cláusula Primera del convenio, se prevén para el año 2003 las siguientes actuaciones:

1. Continuación de actuaciones del año 2002.



FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN DE LAS SIGUIENTES ADDENDAS AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000, SUSCRITO POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DELIMITACIÓN COMARCAL DE MAESTRAZGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL" DE FECHA 7 DE JULIO DE 2002:

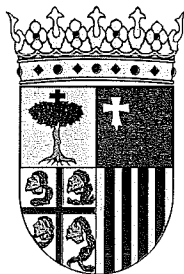
- ANEXO III MODIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2001.
- ANEXO VI, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2002.
- ANEXO VII, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2003.

---

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO  
DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "J. Ángel", con una línea horizontal que la atraviesa.

José Ángel Biel Rivera



RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES FIRMANTES DE LAS SIGUIENTES ADDENDAS AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000, SUSCRITO POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DELIMITACIÓN COMARCAL DE MAESTRAZGO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL" DE FECHA 7 DE JULIO DE 2002:

- ANEXO III MODIFICADO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2001.
- ANEXO VI, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2002.
- ANEXO VII, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2003.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA



Agustín Felipe Altaba

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ



Sixto Santaré Névot

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ



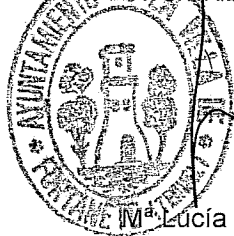
Juan Antonio Monserrate Plana

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA CUBA



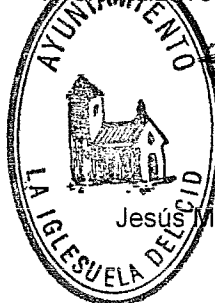
Ángel Gil Repullés

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE FORTANETE

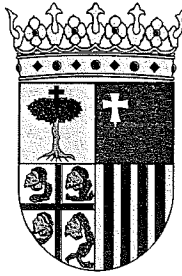


Lucía Domingo Monserrate

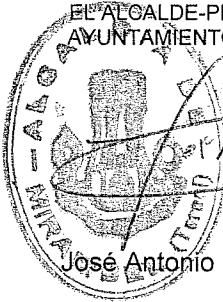
EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID



Jesús Miguel Cruz Lorenz



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL



José Antonio Ripollés Moles

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA



Aquilino Ariño Calvo

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE PITARQUE



Salvador Fandos Lorente

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN



Jaime Gascón Monserrate

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO



José Aº Domingo Ramo

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES



Arturo Martín Calvo

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD  
TURÍSTICA DEL MAESTRAZGO

Miguel Ferrer Górriz

CG 30042002/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, ha adoptado, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar los Anexos VI y VII adjuntos al Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos integrados en la Delimitación Comarcal del Maestrazgo para la ejecución de actuaciones de interés municipal comprenden inversiones con su correspondiente financiación, que supone una aportación económica para el ejercicio 2002 de cuatrocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y seis con cuarenta y nueve euros (438.186,49 €), de los cuales se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04 125.2 469.00 la cantidad de cincuenta y cuatro mil noventa y un con nueve euros (54.091,09 €) y con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04 125.2 762.00 la cantidad de trescientos ochenta y cuatro mil noventa y cinco con cuarenta euros (384.095,40 €) del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el presente ejercicio 2002. Segundo.- Cuando cualquiera de los Departamentos del Gobierno de Aragón prevea la realización de inversiones de interés comarcal en la esfera de su competencia, dentro del ámbito territorial de la delimitación comarcal de Maestrazgo, éstas podrán ser incluidas en los anexos a que se refiere el apartado anterior".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dos de mayo de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

*[Firma manuscrita]*  
222